



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°239/
RENAICO, 01 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Enero de 2010, por la Unidad de Compras UDEL, la Adquisición N° 513779-1-L110, para la compra de Materiales para el Proyecto APFA, Autoconsumo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Materiales para el Proyecto APFA Autoconsumo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-1-L1110, a nombre de los siguientes proveedores:
 - SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K, las líneas 1,5 y 6, por un monto de \$447.880.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta pesos), más IVA, por cumplir con los requisitos exigidos, Orden de Compras N° 513779-5-SE10.
 - Juan Carlos Almonacid Triviño, Rut N° 10.385.255-2, las líneas 2,3,8 y 9, por un monto de \$824.350.- (ochocientos veinticuatro mil trescientos cincuenta pesos), más IVA, por cumplir con los requisitos exigidos, Orden de Compras N° 513779-4-SE10
- 2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 4,7 y 10 por falta de presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 114-05-18-001-001, Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°240/
RENAICO, 01 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 13 de Enero de 2010, para el Proyecto APFA. Autoconsumo.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

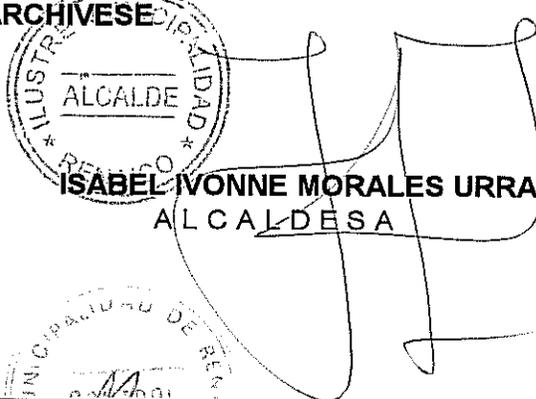
Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Jockey para la difusión del Proyecto APFA Autoconsumo.

DECRETO

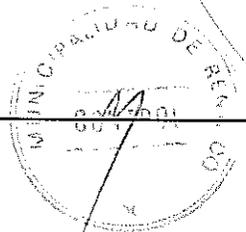
- 1.- Emítase Orden de Compras N°513778-2-SE10, a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la adquisición de 7 Jockey, por un monto de \$18.000- (dieciocho mil pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 114-05-18-001-001, Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL VONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO

IIMU/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 241 /
RENAICO, 01 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-10-L110, por la compra de Materiales deportivos para Centro de Atención Hijos Mujeres Temporeras.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

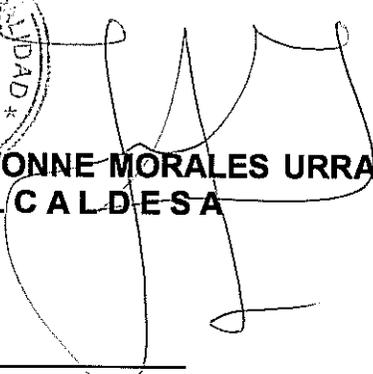
- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para el desarrollo del Proyecto del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-10-L110, a nombre de Miguel Emilio Muñoz Abochacra, Rut N° 6.797.537-1, por un monto de \$.172.120.- (ciento setenta y dos mil ciento veinte pesos), más IVA, para la adquisición de materiales Proyecto del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras, Orden de Compras N° 3907-17-SE10.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta, Proyecto del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°242/
RENAICO, 01 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 13 de Enero de 2010, para el Proyecto APFA. Autoconsumo.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

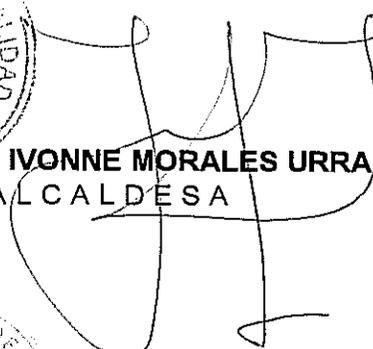
Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de un Pendón Impreso para la difusión del Proyecto APFA Autoconsumo.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°513778-2-SE10, a nombre de Patricio Brevis Saravia, Rut N° 11.450.174-3, por la adquisición de 1 Pendón, por un monto de \$25.000.- (veinticinco mil pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 114-05-18-001-001, Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 243/
RENAICO, 01 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2009.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe desarrollar el Proyecto "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2009.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre de José Wenceslao Klaiber Esperguel, Rut N° 6.811.617-1, por la adquisición de materiales para uso del Proyecto por un monto de \$68.720.- (sesenta y ocho mil setecientos veinte pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., orden de compras N° 3007-18-SE10.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 114-05-18-001-004, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2009.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 244 /
RENAICO, 01 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Departamento Social.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para el desarrollo del Proyecto Renaico más Deporte.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-23-SE10, a nombre de Comercial Norfi Limitada, Rut N° 76.781.730-4, por un monto de \$ 55.700.- (cincuenta y cinco mil setecientos pesos), IVA incluido, para la adquisición de un Pendón y 16 Afiches, para el Proyecto Renaico más Deporte, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta, Proyecto Renaico más Deporte
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

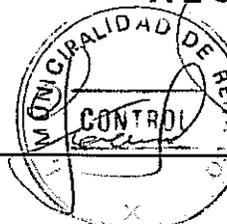


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL _____



IIMU/VCRA/GMI
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 245 /
RENAICO, 01 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Departamento Social.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para el desarrollo del Mujeres Recreándose con Aeróbica.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°3907-22-SE10, a nombre de Comercial Norfi Limitada, Rut N° 76.781.730-4, por un monto de \$ 35.700.- (treinta y cinco mil pesos), IVA incluido, para la adquisición de un Pendón, para el Proyecto Mujeres Recreándose con Aeróbica a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta, Mujeres Recreándose con Aeróbica.
- 3.- Emitase Orden de Compras N°3907-22-SE10, a nombre de Comercial Norfi Limitada, Rut N° 76.781.730-4, por un monto de \$ 55.700.- (cincuenta y cinco mil setecientos), IVA incluido, para la adquisición de un Pendón y 16 Afiches, para el Proyecto Formando Deportistas para el Futuro, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta, Formando Deportistas para el Futuro
- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

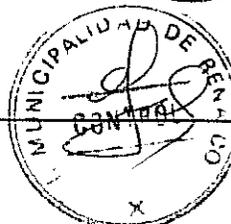
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



N°B° CONTROL

IIMU/VCRA/VGA/gmi

Distribución

Of. De Partes

Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº256 /
RENAICO, 02 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

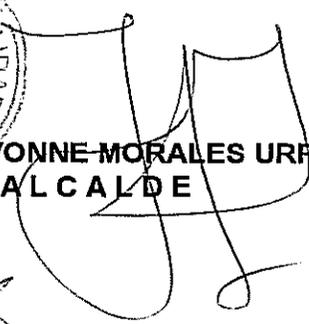
- Que la Municipalidad debe realizar el cobro al Permiso de Circulación .

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras Nº ~~4813-42-SE10~~, a nombre de Casa de Moneda de Chile, Rut Nº 60.806.000-6 por un monto de \$85.680.- (ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos), IVA incluido, por la adquisición de:
 - 1000 Formularios de Permiso de Circulación .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

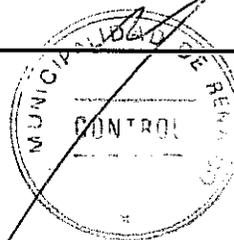
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE

VºBº CONTROL _____


IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 257/
RENAICO, 02 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 49, de la encargada del Centro Cultura.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad se encuentra celebrando la Semana Tijeralina para lo cual se necesita contratar el servicio de Montaje de Escenografía.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4813-41-SE10 , a nombre de Alicia del Carmen Martínez Aravena, Rut N° 12.029.009-6, por un monto de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), impuesto incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 260/
RENAICO, 05 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Febrero de 2010, por el Departamento de Cultura N° 3907-19-L110, para la adquisición de 18 juegos de camisetas, short y calcetas para el desarrollo de un Campeonato de Baby Fútbol Laboral.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir unos juegos de camiseta para el desarrollo de un campeonato de baby fútbol laboral.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles las ofertas efectuadas para la adquisición N° 3907-19-L19, por no ajustarse a presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

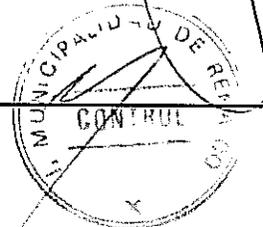
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL


IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°261 /
RENAICO, 03 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-18-L110, por la Contratación de 2 Árbitros, Proyecto "Renaico más Deporte", FNDR.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Contratación de 2 Árbitros, Proyecto "Renaico más Deporte" FNDR.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-26-L110, a nombre de los siguientes proveedores:
 - ✦ Luis Antonio Rodríguez, Rut N° 13.628.868-7, por un monto de \$240.000.- impuesto incluido, la línea N° 1, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-19-SE10
 - ✦ Victor Manuel Alborno, Rut N° 10.989.810-4, por un monto de \$240.000.- impuesto incluido, la línea N° 2 por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-21-SE10.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta al Proyecto Renaico, más Deporte" FNDR.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 265 /
RENAICO, 03 de Febrero de 2009.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 21, de la encargada del Centro Cultura.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

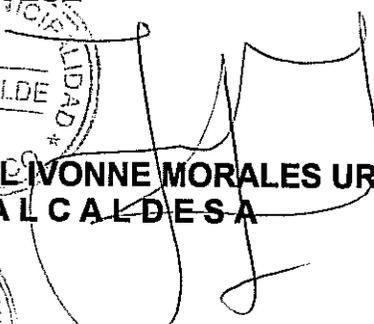
- Que la Municipalidad se encuentra celebrando la semana Tijeralina.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°4513-22-SE10, a nombre de MARIA SEPPI PEDROTTI, Rut N° 4.141.005-1, por la adquisición de Coronas y Bandas para la premiación de las Reinas Semana Tijeralina, por un monto de \$17.600.- (diecisiete mil seiscientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-012, Otros Materiales, Área de Gestión Repuestos y Útiles Diversos, Programa Área de Cultura, Sub Programa Semana Tijeralina 2010.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


ISABEL VONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V° B° Control


IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 266/
RENAICO, 03 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-15-L110, para la Contratación de Artistas para la Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Contratación de Artistas para la Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.

DECRETO

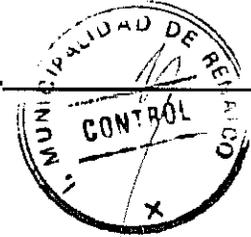
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°4513-15-L110, a los siguientes proveedores:
 - * Eduardo Alexis Luna Velozo, RUT N° 12.328.391-0, las líneas N° 1,2 y4, por un monto de \$378.150.-más IVA , por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-35-SE10
 - * José Nelson Leal Díaz, RUT N° 10.546.471-1, la línea N° 7, por un monto de \$880.000.- Impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-36-SE10
 - * Agrupación Folclórica Queilen, RUT N° 65.829.620-5, la línea N° 3, por un monto de \$220.000.- Impuesto incluido , por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-38-SE10
 - * Pablo Gerardo Sandoval Hueche, RUT N° 14.223.813-6, la línea N° 6, por un monto de \$135.000.- Impuesto Incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-37-SE10
- 2.- Declárese Inadmisible la línea N° 5
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal.del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

VºBº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 267/
RENAICO, 03 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-19-L110, para la Contratación de alimentación de los Artistas asistentes a la Muestra Costumbrista
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la atención de los Artistas asistente a la Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°4513-19-L110, a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, RUT N° 13.730.000-1, por un monto de \$600.000.- Impuesto incluido , por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-39-SE10
- 2.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 271/
RENAICO, 04 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-17-L110, para la Contratación de un Locutor para la animación de la Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Contratación de un Locutor para la animación de la Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.

DECRETO

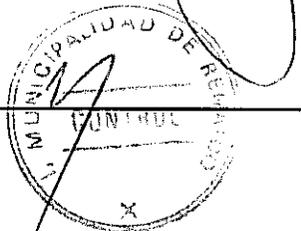
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-17-L110, a nombre de Luis Ernesto Aranguiz Andrades, RUT N° 6.418.536-5, por un monto de \$200.000.- Impuesto Incluido, por ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 4513-33-SE10
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDE SA

VºBº CONTROL




IIMUVCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 274/
RENAICO, 05 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Febrero de 2010, por el Departamento de Cultura N° 4513-18-L110, para la prestación de servicios de amplificación e iluminación en la 8va Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad deberá contratar la prestación de servicios de amplificación e iluminación en la 8va Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°4513-18-L110, a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, RUT N° 12.328.391-0, por un monto de \$1.700.000.-IVA incluido, por ser el único oferente..
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

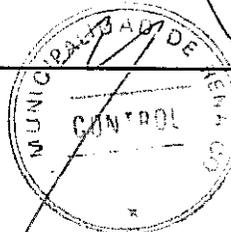


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE SA**

V°B° CONTROL



**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 275 /
RENAICO, 05 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-4-L110, para realizar compra de materiales para la Habilitación de la Muestra Costumbrista 2010.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

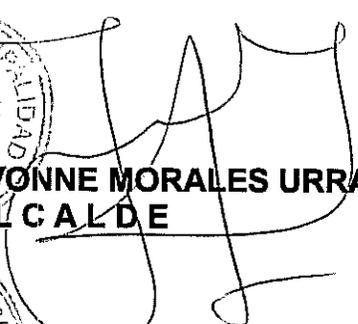
Que la Municipalidad debe realizar compra de mesas y sillas para la habilitación de Stan de UDEL para la Muestra Costumbrista 2010.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-4-L110, a nombre de Victorina del Carmen Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por las líneas N° 3 y 4, por un monto de \$227.000.-(doscientos veinte y siete mil pesos), más IVA por presentar los precios convenientes y ser el único oferente , Orden de Compras N° 3883-6-SE10
- 2.- Declárese desierta la línea N° 1 y 2
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDE

V° B° Control



IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 276/
RENAICO, 03 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-16-L110, para la Confección de Vestuario para Ballet Folklórico , Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Confección de Vestuario para Ballet Folklórico , Presupuesto Municipal.

DECRETO

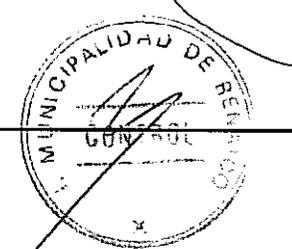
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°4513-16-L110, las líneas N° 1,2,3,4,5,6 y 7a nombre de María Guillermina González Canales, RUT N° 5.492.271-K, por un monto de \$197.640.-más IVA , por ajustarse al presupuesto y ser el único oferente, Orden de Compras N° 4513-43-SE10.
- 2.- Declárese desierta las líneas N° 8 y 9, por no presentarse oferentes.PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONCEJO MUNICIPAL


IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 283/
RENAICO, 09 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Febrero de 2010, por el Departamento Social, la Adquisición N° 3907-17-L110, para la celebración del cumpleaños de 50 niños y niñas que asisten al CAHMT, Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizo licitación para celebración de cumpleaños de niños y niñas, de centro de atención para hijos e hijas de mujeres temporeras, para el cual dispone de un presupuesto de \$123.750 Ciento veinte y tres mil, setecientos cincuenta pesos.

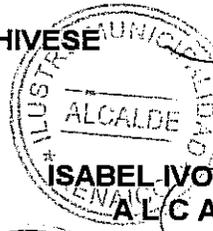
DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la Adquisición N° 3907-17-L110 por no ajustarse a presupuesto Municipal, autorizado para dicha actividad.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

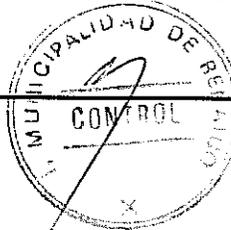


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 310 /
RENAICO, 11 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 53, de la encargada del Área de Cultura.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Tintas Hp Deskjet 3420 N° 27 y 28.

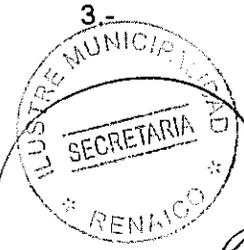
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-44-SE10 y N° 4513-56-SE10, a nombre de Inversiones San Cristóbal Limitada PCCLIC, Rut: 76.100.240-6 para la adquisición de Tinta Hp Deskjet 3420 N° 27 y 28, por un monto de \$66.980 (sesenta y seis mil, novecientos ochenta pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-009-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Procesos Técnicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA
 RENAICO

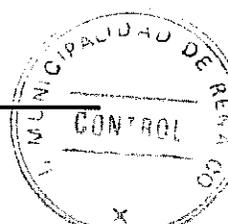
**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**


 ALCALDE
 RENAICO

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control _____


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 311 /
RENAICO, 11 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 57, de la encargada del Centro Cultura.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

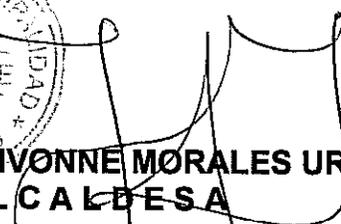
- Que la Municipalidad se encuentra celebrando la Semana Tijeralina, por lo cual solicita un Servicio de Amplificación, para el día 13 de Febrero, en Plaza de Armas Villa Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-45-SE10, a nombre de Luis Aránguiz, Rut N° 6.418.536-5, por la adquisición de Servicio de Amplificación para el día sábado 13 de Febrero en Plaza Villa Tijeral, por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), Impuesto incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-09-005-000-000, Arriendo de Maquinas y Equipos.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

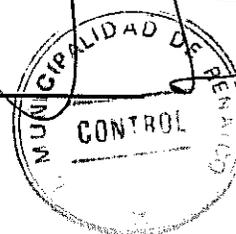
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control


IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 312 /
RENAICO, 11 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) El certificado N°25 de Patricia Gonzales Salgado Técnico en Atención Social, Jefe (S) del Departamento Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Renaico.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad prestara ayuda económica, para financiar el Servicio Fúnebre de Don: Gustavo Elices Villar Erices, que en paz descanse.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 0020200 a nombre de Nancy Aguila Toledo, Funeraria Sinai, Rut N° 11.715.373-8, por la prestación de Servicio Funebre para el día 30 de Enero de 2010 por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) Impuesto incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede a las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 Asistencia Social a Personas Naturales.

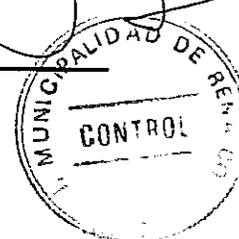
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABELIVONNE MORALES URRA
ALCALDE SA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 314 /
RENAICO, 11 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

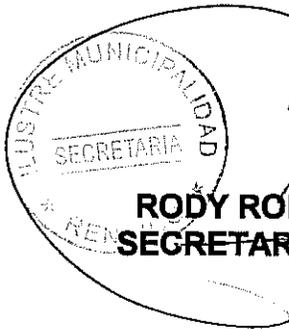
- a) La solicitud del Departamento Social, por la adquisición de 11 placas para trofeos grabadas.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

- Que la Municipalidad cuenta con 9 placas, solo solicita adquirir 2 placas para trofeos y el servicio de grabado.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-46-SE10, a nombre de Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$ 8.840.- (ocho mil ochocientos cuarenta pesos), IVA incluido, para la adquisición 11 Placas Grabadas, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta N° 215-24-01-008-000-000 Premios y Otros.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

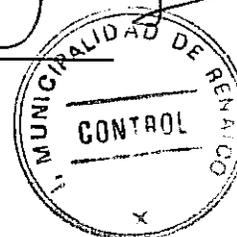


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 322 /
RENAICO, 12 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 52, de la encargada del Centro Cultura.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad se encuentra Celebrando la Semana Tolpanina, por lo cual solicita adquirir 58 Kilos de tutos de pollo.

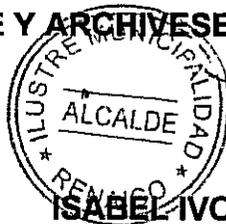
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°4513-48-SE10, a nombre de Rejino Rifo Delgado, Rut N° 6.478.976-7, por la adquisición de los 58 Kilos de Tutos de Pollo para el día sábado 13 de Febrero en Tolpan, por un monto de \$.- 109.620 (ciento nueve mil, seiscientos veinte pesos), Impuesto incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-01-001-000-000, Alimentos para Personas.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

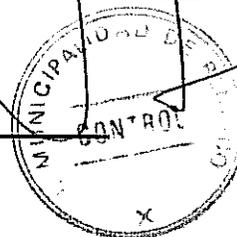


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/RRC/VGA/thm

Distribución

Of. De Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 327 /
RENAICO, 15 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Febrero de 2010 por la solicitud N° 52, de la encargada del Centro Cultura, por la adquisición de Carne de Vacuno, Tutos de Pollo, Longaniza, Pan y Bebidas.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

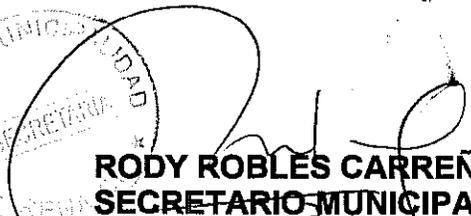
Considerando:

- Que la Municipalidad se encuentra Celebrando la Semana Tolpanina, por lo cual solicita adquirir 50kls de carne de vacuno, 200kls de tutos de pollo, 15kls de longanizas, 20kls de pan y 50lts de bebida

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la adquisición N° 4513-26-L110, por no recibir ofertas en el portal para esta licitación
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

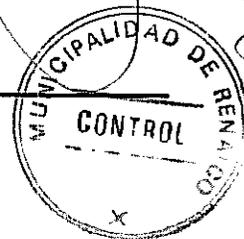
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control


IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 328 /
RENAICO, 15 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 9 de Febrero del 2010 por la solicitud N° 55 , de la encargada del Centro Cultural.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad solicita adquirir un Servicio de Amplificación e Iluminación para la Muestra Costumbrista que se llevara a efecto en la localidad de Renaico.

DECRETO

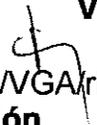
- 1.- Declárese desierta la adquisición N° 4513-28-L110, por no recibir ofertas en el portal.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control


IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 329 /
RENAICO, 15 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Publico, con fecha 09 de Febrero de 2010 por la solicitud N° 54, de la encargada del Centro Cultura, por la adquisición de un Servicio de Traslado para Grupo Artístico.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

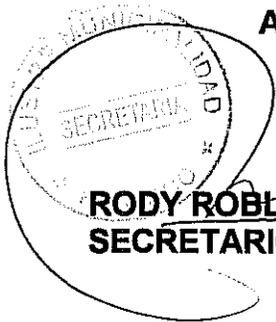
Considerando:

- Que la Municipalidad se encuentra realizando una Muestra Costumbrista en la localidad de Renaico, por lo cual necesita Traslado Grupo Artístico Santiago-Renaico-Santiago

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles la adquisición N° 4513-27-L110, por error administrativo.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 335/
RENAICO, 16 de Febrero del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 043 de la Jefa(S) del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de Febrero de 2010.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará un Cuadrangular de Fútbol Intercomunal, Copa Aniversario de Renaico, por lo cual debe contratar la atención de mesa para 65 almuerzos a fin de atender a las delegaciones deportivas provenientes de las comunas de Victoria, Lumaco y Los Ángeles.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa, a nombre de José Alarcón, Rut N° 12.189.028-3, por 65 Almuerzos, por un monto de \$100.555.- (cien mil, quinientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-011-000-000, Servicios de Producciones y Desarrollo de Eventos.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

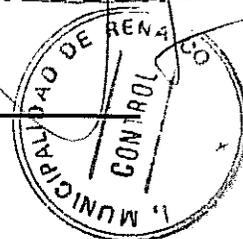
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 339 /
RENAICO, 17 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud emitida por el departamento de finanzas
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

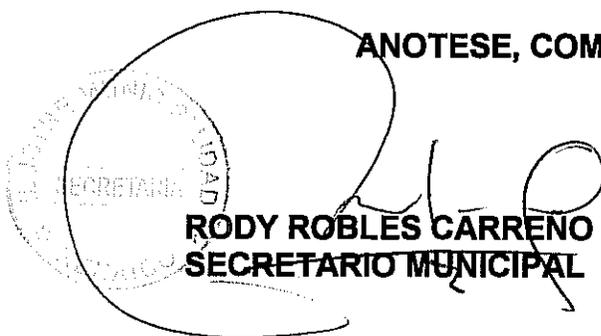
Considerando:

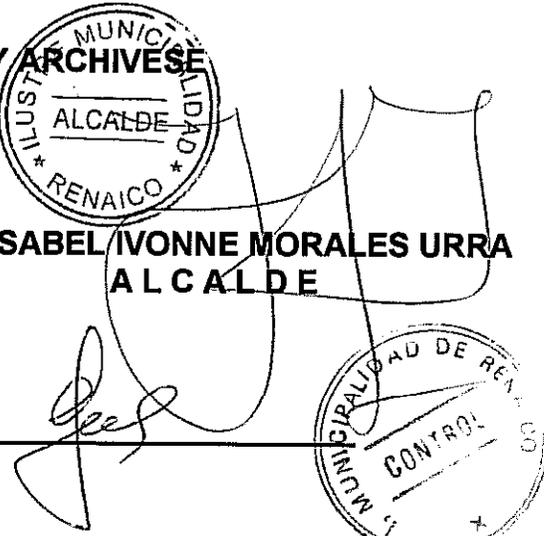
- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición solicitada por el departamento de finanzas, de 10 talonarios de órdenes de compra.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-50-SE10, a nombre de Adán Ortega Poblete, Rut N° 7.085.198-9, por un monto de \$39.000.- (treinta y nueve mil pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-001-000-000, Materiales de Oficina.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

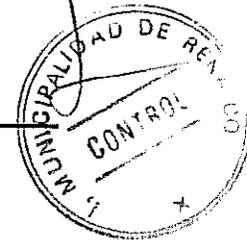
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDE**

V° B° Control


IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 340 /
RENAICO, 17 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Departamento Social, por la adquisición de grabado para 4 placas.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

- Que la Municipalidad solicita adquirir el servicio de grabado para 4 placas.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-51-SE10, a nombre de Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$ 3.040.- (tres mil cuarenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta N° 215-24-01-008-000-000 Premios y Otros.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 342 /
RENAICO, 17 de Febrero de 2009.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 040 del Departamento Social.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundida fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

- Que la Municipalidad solicita adquirir 30 Poleras blancas, para niños de entre 6 a 12 años de edad, a fin de ser utilizados en actividades Formativas y Recreativas, Proyecto del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-52-SE10. a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$.87.000.- (ochenta y siete mil pesos), IVA incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta, Proyecto del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

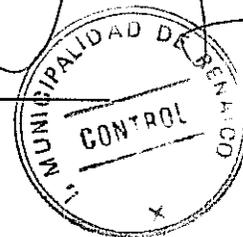
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL


IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 353/

RENAICO, 18 de Febrero de 2010

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 9 de Febrero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-21-L110, para la Contratación de Artistas para Show Semana Tijeralina.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Contratación de Artistas para Show Semana Tijeralina 2010, Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-21-L110, al proveedor:
 - * Eduardo Alexis Luna Velozo, RUT N° 12.328.391-0, por un monto de \$1.344.538.-más IVA, por ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Comunitario Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES GARRENO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 356/

RENAICO, 18 de Febrero de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud del Servicio de Impuestos Interno.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe solicitar el servicio de publicación del Diario Austral de Temuco, para un aviso de Rol de Reavaluos de Vienes Raíces No Agrícolas.

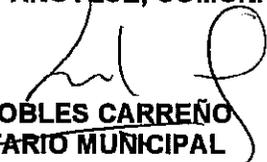
DECRETO

- 1.- Emitase orden de Compra N° 4513-54-SE10 al proveedor:
 - Sociedad Periodística Araucana S.A, RUT N° 87.778.800-8, por un monto de \$101.209.- IVA incluido, por ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-07-001-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 360/

RENAICO, 19 de Febrero de 2010

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Febrero de 2010, por el Departamento de Social, la Adquisición N° 3907-22-L110-L110, para la adquisición de alimentos para actividad recreativa con los niños del CAHMT.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Compra de Alimentos, para actividad recreativa con niños del CAHMT Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-22-L110, al proveedor:
 - * Luis Vega Muñoz, RUT N° 76.631.720-0, por un monto de \$88.526.-más IVA, por ser el único oferente participante y ajustarse al presupuesto disponible.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-001
Area Gestión	-----
Programa	Centro de Atención para hijos de Mujeres Temporeras
Sub Programa	Fondos Terceros

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

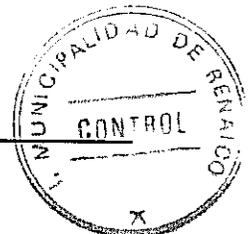
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 363/

RENAICO, 19 de Febrero de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de Jefe (S) Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 18 Medallas y el Servicio de Grabado de estas mismas, a fin de premiar al 1° Lugar del Cuadrangular Intercomunal de Fútbol Aniversario Renaico 2010.

DECRETO

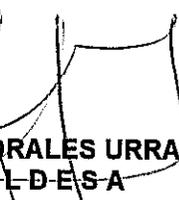
- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-25-SE10, al proveedor:
 - ❖ Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, RUT N° 76.150.880-6, por un monto de \$21.600.- IVA incluido, por ajustarse a presupuesto estimado.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Cuadrangular Intercomunal de Fútbol Aniversario Renaico

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 370/
RENAICO, 04 de Febrero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-20-L110, para la Compra de alimentación de para la atención de Autoridades en la Muestra Costumbrista
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

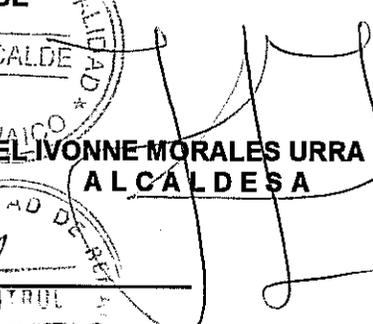
Que la Municipalidad debe realizar la atención de Autoridades en la Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°4513-20-L110, a nombre de María Magdalena Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$299.9990.-Impuesto incluido , por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° ~~4513-24-SE10~~.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°375 /
RENAICO, 23 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Febrero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-20-L110, por la compra de Materiales para Aplicación Ficha de Protección Social.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Materiales para Aplicación Ficha de Protección Social.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-20-L110, al proveedor:
 - Integrales del Sur Limitada, RUT N° 76.041.579-0 por un monto de \$43.234.- más IVA, adjudicando las líneas 1, 2, 3, 4 y 5 por ajustarse a presupuesto estimado.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114.05.18.001.005
Área Gestión	-----
Programa	Programa Ficha de Protección Social 2009
Sub Programa	-----
- 3.- Declárese Inadmisibles las líneas N° 6, por no ajustarse a presupuesto.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

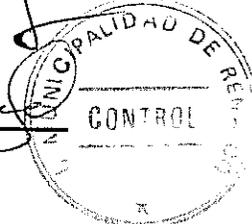

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

Vº Bº CONTROL


CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 379/

RENAICO, 24 de Febrero de 2010

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Febrero de 2010, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-6-L110, para Alumbrado Público.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para el alumbrado público en la comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-6-L110, a los siguientes proveedores:
 - Volta Ltda, RUT N° 89.573.900-6 la línea 2, por un monto de \$156.000.- más IVA, por ajustarse a lo requerido y por tener el valor conveniente.
 - Juan Cancino Garrido, RUT N° 9.633.707-8 la línea 1,3 y 4, por un monto de \$104.418.- más IVA, por ajustarse a la característica que se necesita y valores más conveniente.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Servicios comunitarios
Programa	Alumbrado público
Sub Programa	Adquisición material alumbrado público

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Firma]

RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

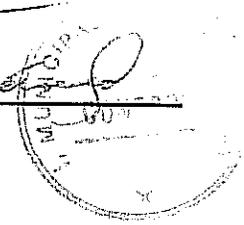
ALCALDE

[Firma]

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 380/

RENAICO, 24 de Febrero de 2010

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Febrero de 2010, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-5-L110, para Mantenimiento del Estadio Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de materiales para la mantención del estadio municipal de la comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-5-L110, al proveedor:
 - Manuel Correa Urenda, RUT N° 5.028.149-3, por un monto de \$162.151.- más IVA, por ser el único oferente participante.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Interna
Programa	Mantenimiento, Reparación
Sub Programa	Mantenimiento, Reparación Maquinaria y Equipos

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución**
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 385/

RENAICO, 24 de Febrero de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de Jefe (S) Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 21 Medallas, 6 Placas y el Servicio de Grabado para los artículos antes mencionados, a fin de premiar el Campeonato de Mountain Bike Renaico.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-33-SE10, al proveedor:
 - Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, RUT N° 76.150.880-6, por un monto de \$37.500.- IVA incluido, por ajustarse a presupuesto estimado.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Area Gestión	Actividades municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Campeonato de mountain bike

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL

CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 388/
RENAICO, 25 de Febrero de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 39 de Patricia Gonzáles Salgado Técnico en Atención Social, Jefe (S) del Departamento Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Renaico.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad prestará ayuda económica, para financiar el Servicio Fúnebre de Don: Adrián Eliécer Monsalve Vergara , RUT N° 9.743.708-4 (Q.E.P.D)

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° a nombre de Sociedad de Servicios Funerarios y Otros Las Rosas Limitada, Rut N° 77.287.240-2, por la prestación de Servicio Funerario para el día 22 de Febrero de 2010 por un monto de \$110.000.-(ciento diez mil pesos) Impuesto incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede a las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Area Gestión	Programa Social
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Servicio Fúnebre

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras Y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL
IIMU/RRC/VGA/rhm

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA
V° B° Control

Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 391/

RENAICO, 25 de Febrero de 2010

VISTOS:

- a) El memorandum N° 56 emitida por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar 3 Bolsos Head, Maletín Business Grand negro, de una dimensión de 42 x 31 x 14 y una capacidad de 18.0 Ltrs.

DECRETO

- 1.- Emitase orden de Compra N° 4513-57-SE10 al proveedor:
 - * Falabella Retail S.A. RUT N° 77.261.280-K, por un monto de \$77.970.- IVA incluido, por ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-18-001-005
Area Gestión	_____
Programa	Ficha de Protección Social
Sub Programa	_____

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIA

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL

CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 392/

RENAICO, 25 de Febrero de 2010

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Febrero de 2010, por la Unidad de Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-2-L110, por la contratación de Show finalización temporada estival 2010.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de Show para finalizar Temporada Estival Balneario de Renaico 2010, Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-2-L110, al proveedor:
 - » Rosa Lidia Arriagada Silva, RUT N° 15.897.280-8, por un monto de \$1.900.000.- IVA incluido, porque cumple con los requerimientos exigidos, la descripción de calidad corresponde a la solicitada y se ajusta al presupuesto disponible.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Area Gestión	Actividad Municipal
Programa	Turismo
Sub Programa	Cierre Temporada Estival 2010

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URR
 ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 397/

RENAICO, 26 de Febrero de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la Unidad de Desarrollo Local.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

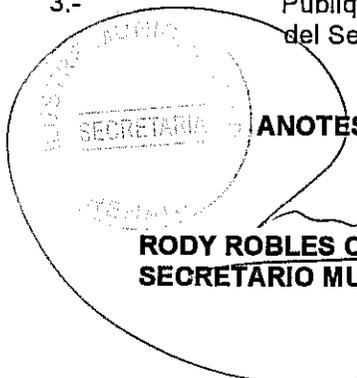
Que la Municipalidad necesita comprar 2 rollos de cinta de nylon de peligro de 500 mtrs cada una.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de Compra N° 513779-6-SE10 al proveedor:
 - ◊ Sodimac S.A. RUT N° 96.792.430-K, por un monto de \$26.180.- (veinte seis mil siento ochenta) IVA incluido, por ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

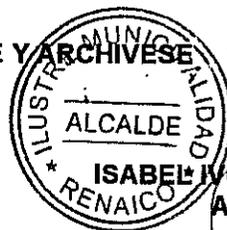
N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Primer Nacional Mountain Bike

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL

